

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada el 16 de junio de los cursantes por SNR, informando el registro del embargo sobre el FMI 50N – 1196077.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00333

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: CLEMENCIA INES GARCÍA BARRERA

Fecha Auto: 13 de julio de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación allegada el 16 de junio de 2023, por SNR informando que se registró el embargo aquí comunicado, sobre el inmueble 50N - 1196077 y al verificar que en anotación No. 004, consta inscrito el embargo aquí decretado, SE DISPONE EL SECUESTRO **DEL PREDIO o CUOTA PARTE (560 M2 – Anotación No. 3) 50N-1196077** y para tal fin **SE COMISIONA la Alcaldía Municipal de La Calera**. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades inclusive para designar secuestre, relevarlo y fijar sus honorarios. El retiro y radicación de la comisión, está a cargo de la parte interesada en el secuestro encomendado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #26 de 14 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1d5c6e4da5db6194de3f287bdec9ac059c07d4aa640b1fba4feaa0d512b188**

Documento generado en 13/07/2023 05:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>